



Municipalidad de Saladillo

REEMPADRONAMIENTO de PROVEEDORES MUNICIPALES

1º Etapa (Monotributistas)

Visto la próxima implementación del Programa de Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM), esta oficina de Compras informa que se hace necesario e indispensable para el normal desenvolvimiento de los procesos de adquisición de Bienes y Servicios, el reempadronamiento de Proveedores Municipales. A esos efectos se solicita a aquellos proveedores municipales que encuadren dentro del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (MONOTRIBUTO), a que concurran a esta Oficina de Contrataciones a efectos de retirar los formularios para realizar el correspondiente reempadronamiento.

Dichos formularios deberán estar acompañados por documentación que avale los datos transcritos en los mismos y que a continuación se detallan.

- ✓ Formulario de Solicitud de Alta / Modificación en el Registro de Proveedores (se proveerá por la Oficina de Contrataciones);
- ✓ Formulario 33 Solicitud de Alta / Modificación en el Registro de Beneficiarios y Poderes (se proveerá por la Oficina de Contrataciones);
- ✓ Constancia de Inscripción AFIP;
- ✓ Constancia de Inscripción Rentas;
- ✓ Constancia de Habilidad Municipal;
- ✓ Constancias de Exenciones (en caso de corresponder);
- ✓ Instrumento Público o Privado que otorgue la autorización para percibir los pagos (en caso de no ser retirados por el proveedor titular);

Se informa que los formularios de inscripción, como los instructivos pueden ser bajados de la página web www.saladillo.gov.ar en el ícono RAFAM y/o ser retirados en la Oficina de Contrataciones de esta municipalidad y ser deberán ser entregados en la misma oficina, a la brevedad, a efectos de evitar demoras en la carga de la información al sistema.